



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a Agustina Denise Ontiveros Polo

Visto: el EX-2025-22710-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

La Escribiente Jefe Agustina Denise Ontiveros Polo, quien presta servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos en lo Contencioso Administrativos y Tributarios, solicita la concesión de una licencia sin goce de haberes, enmarcada en el art. 26, inc. b) del Reglamento Interno, a partir del 1º de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, en razón de la realización de una maestría en Asesoría Fiscal (MAF) que se imparte en la Universidad Complutense de Madrid, España.

El Secretario Judicial de Asuntos en lo Contencioso Administrativos y Tributarios Juan Pablo Bayle prestó la debida conformidad a la solicitud de la funcionaria.

La Asesoría Jurídica ha intervenido a través de sus dictámenes DT-2025-23131-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a Agustina Denise Ontiveros Polo, CUIL 27-40326461-5, legajo n° 381, conforme lo establecido por el art. 26, inc. b), del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, a partir del 1º de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.